IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16491 *MADRID*

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35,552 y 553 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 121/2021 por auto de fecha 10/03/2021 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la mercantil VILLALOBOS, S.L.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210020170-1

cve: BOE-B-2021-16491
Verificable en https://www.boe.es